ORDENANZA Nº 96/1942

El H. Concejo Deliberante de la Municipalidad de Gálvez, en sesión de la fecha, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-AUTORÍZASE a la Comisión Administrativa de Servicios Autárquicos Municipales hasta el 31 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, para que prescinda de las disposiciones del Artículo 93 de la Ordenanza estatuto Municipal Nº 49.-----

ART.2°)-Comuniquese al D.E., publiquese, registrese.-----

SALA DE SESIONES, 18 DE SEPTIEMBRE DE 1942.-